



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.165

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 27 /2012

TEMUCO, 20 NOV. 2012

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28.12.2011, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2012;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.771 de fecha 16.12.2011, publicado en el Diario Oficial N° 40.160 de fecha 13.02.12, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2012", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.11.2012; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 327 y 328 de fecha 20.11.12 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 531844



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2012, por mayores ingresos efectivos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	19.000.-		
03 01 001 001 Patentes Municipales - Benef. Municipal			M\$	19.000 -

TOTAL INGRESOS.....	M\$	19.000.-		
				=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	1.500.-		
22 12 003 000 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial			M\$	1.500.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$	15.000.-		
24 03 101 001 Transferencias a Educación			M\$	15.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$	2.500.-		
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas			M\$	2.500.-

TOTAL GASTOS	M\$	19.000.-		
				=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2012, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	20.273.-		
22 08 003 000 Servicios de Mantenimiento de Jardines			M\$	20.273 -
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..	M\$	600.-		
22 09 999 000 Otros			M\$	600.-

TOTAL DISMINUCIONES....	M\$	20.873.-		
				=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 20.273.-

22 08 001 000 Servicios de Aseo M\$ 20.273.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M\$ 600.-

22 09 002 000 Arriendo de Edificios M\$ 600.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 20.873.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes